

# Protocolo COVID-19 para balnearios

Esta presentación ha sido diseñada a partir del “Protocolo COVID-19 para balnearios”, propuesto por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación



**CTPC**

Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# ¿Qué es un Protocolo?

Es un documento que establece acciones, conductas, procedimientos que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones, por ejemplo, ante escenarios de amenazas



Ministerio de  
Turismo y Deportes  
**Argentina**



Consejo Federal de Turismo



Cámara  
Argentina  
de Turismo

## Protocolos COVID-19 para el Sector Turístico



**CTPC**

Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# Objetivo principal



Resguardar la salud y el bienestar de las personas (comunidad anfitriona y visitantes)



**CTPC**

Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# Público destinatario

“El presente protocolo está destinado a todos aquellos establecimientos que brindar servicios como balneario turístico independientemente de su tipología en el territorio nacional (playas de mar, río, lago, lagunas, arroyos u otra) con el fin de asegurar en todos los puntos críticos de la prestación la prevención de la propagación del virus en la comunidad y la afectación de las y los trabajadores de todo el sector”



**CTPC**

Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# Estructura del Protocolo COVID-19 para Balnearios



## 3 CAPÍTULOS

**Capítulo 1:** Recomendaciones establecidas por el PEN y el Ministerio de Salud de la Nación

**Capítulo 2:** Personal de Balnearios

**Capítulo 3:** Prestación de servicios en balnearios turísticos

**IMPORTANTE:** “Las recomendaciones y pautas establecidas en este protocolo serán de aplicación en todo el territorio nacional, con sujeción a la fase en que se encuentre y las medidas vigentes en cada jurisdicción”



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 1. Nomenclatura y medidas generales

## Medidas de prevención / Recomendaciones visuales:

✓ Informar sobre medidas de:

- a) distanciamiento social
- b) adecuada higiene de manos
- c) apropiada higiene respiratoria

\*) recomendaciones ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19

IMPORTANTE: Además de la cartelería, se recomienda incluir la difusión de la información en página web, por redes sociales, correo electrónico y por teléfono, entre otras, con la finalidad de comunicar a todas las personas involucradas, acerca de las medidas de higiene y seguridad adoptadas por el balneario



# 1. Nomenclatura y medidas generales

## Medidas de prevención / Distanciamiento social:

- ✓ Mantener una distancia de dos metros entre personas
  - ✓ Evitar el contacto físico al saludar
  - ✓ Evitar reuniones en espacios cerrados dentro y fuera del espacio de trabajo
  - ✓ No compartir mate, vajilla ni otros utensilios
  - ✓ Usar barbijo casero, cubrebocas o tapabocas (si bien no reemplaza las medidas de distanciamiento social puede considerarse una medida adicional)
  - ✓ Limitar la densidad de ocupación de espacios (1 persona cada 2.25 mts. cuadrados)
  - ✓ Considerar la instalación de medidas físicas de fácil y frecuente limpieza, en caso de no poder garantizar la distancia mínima de seguridad.
- 
- Se recomienda que las personas que pertenecen a grupo de riesgo no asistan a las actividades, así como también el balneario puede establecer horarios particulares para brindar servicios a este público.





# 1. Nomenclatura y medidas generales

## Medidas de prevención /Higiene de manos

- ✓ Informar sobre la importancia de la adecuada higiene de manos
- ✓ Todas las personas que desarrollen tareas en el establecimiento habilitado deberán realizar el lavado de manos con frecuencia y obligatoriamente:
  - Al llegar al lugar de trabajo
  - Antes y después de manipular basura o desperdicios.
  - Antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar.
  - Luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.).
  - Después de manipular dinero, llaves, animales, etc.
  - Después de ir al baño o de cambiar pañales.
  - Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.





# 1. Nomenclatura y medidas generales

## Medidas de prevención /Higiene de manos

- ✓ Se recomienda en la medida de lo posible evitar llevarse las manos a la cara
- ✓ Cada local o establecimiento habilitado deberá contar con lugares apropiados para realizar un adecuado y frecuente lavado de manos
- ✓ Es responsabilidad de la prestación proveer los elementos adecuados en cantidad suficiente y en forma accesible para la higiene personal
- ✓ Recordar que las soluciones en base a alcohol únicamente cuando las manos estén limpias
- ✓ No se recomienda el uso de guantes salvo para tareas específicas



# 1. Nomenclatura y medidas generales

## Medidas de prevención /Higiene respiratoria

- ✓ El uso del barbijo casero, tapabocas o cubrebocas es obligatorio. No permitir el ingreso ni la permanencia de personas sin un tapabocas que cubra la nariz, la boca y el mentón, mientras las normas en su jurisdicción así lo exijan. Su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene
- ✓ Ante la presencia de visitantes con discapacidad auditiva, se sugiere facilitar la comunicación utilizando pantallas transparentes o tapabocas inclusivos para facilitar la lectura labiofacial
- ✓ Promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día
- ✓ Al toser o estornudar, usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato
- ✓ Considerar la protección de los ojos (gafas o máscara facial) en tareas puntuales o en aquellos casos en los que no se pueda garantizar la distancia de seguridad e instar a visitantes a utilizarla también
- ✓ Disponer de cestos de basura que se accionen a pedal, o de boca ancha



# 1. Nomenclatura y medidas generales

## Medidas de prevención / Desinfección de superficies y ventilación de ambientes de trabajo

- ✓ Respetar en todo momento la normativa vigente sobre limpieza y desinfección según rubro y actividad.
- ✓ Realizar una desinfección diaria de superficies. La frecuencia de la desinfección debe ser determinada de acuerdo al tránsito y la acumulación de personas.
- ✓ Realizar limpieza de las superficies con agua y detergente antes de la desinfección.
- ✓ Proveer de los elementos necesarios para efectuar la limpieza húmeda
- ✓ Ventilar regularmente los ambientes cerrados (al menos una vez al día)
- ✓ No se recomienda rociar o frotar la ropa, el calzado, bolsos, carteras u otras pertenencias con alcohol, lavandina u otras soluciones desinfectantes.
- ✓ No se recomienda el uso de cabinas desinfectantes u otro tipo de dispositivos que impliquen el rociado de soluciones desinfectantes sobre las personas



# 1. Nomenclatura y medidas generales

## Medidas para la detección y manejo de casos sospechosos y contactos estrechos

- ✓ La definición de caso es dinámica. Puede variar según situación epidemiológica. Se deberá consultar la página web oficial del Ministerio de Salud de la Nación de manera frecuente para contar con información actualizada
- ✓ Desarrollar actividades de identificación de potenciales casos mediante la medición de temperatura corporal con termómetro sin contacto, fomentando el autorreporte y la realización de cuestionarios sencillos para la detección de posibles síntomas compatibles con COVID-19 previo al ingreso al establecimiento. Toda la información recabada respecto de las personas en este contexto es de uso confidencial. Evitar la estigmatización y la discriminación de personas sintomáticas o afectadas por COVID-19 y sus contactos estrechos
- ✓ Si se instaure la medición de temperatura en el ingreso al balneario, ésta debe realizarse empleando termómetros infrarrojos que no impliquen contacto físico directo.
- ✓ No permitir el ingreso al balneario a personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C o que presenten los síntomas propios de COVID-19.
- ✓ Establecer medidas a adoptar en el balneario para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19. Ante la identificación de personas con síntomas respiratorios o fiebre, contactar inmediatamente al Sistema de Emergencias de salud local para su evaluación y eventual traslado a una institución de salud. Debe notificarse toda sospecha de COVID-19 a la autoridad sanitaria local, y proceder de acuerdo a sus instrucciones



# 2. Personal de Balnearios

## Capacitación

- ✓ Informarse y capacitarse en reconocimiento de síntomas de la enfermedad (de acuerdo con lo establecido en el Decreto 260/20 art. 15) y de las medidas de prevención de COVID-19 de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación
- ✓ Capacitar a todo el personal del balneario sobre medidas de prevención y reconocimiento de síntomas de COVID-19, así como también sobre uso, limpieza y descarte de los equipos de protección personal de manera adecuada, de acuerdo a las tareas y responsabilidades, y en cumplimiento con las regulaciones en materia de salud para todo el personal
- ✓ Realizar las actividades de capacitación preferentemente en forma remota



**CTPC**

Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

## 2. Personal de Balnearios

### Organización del trabajo

- ✓ Promover el teletrabajo, en aquellos puestos que resulte posible realizarlas tareas sin acudir a la organización
- ✓ Para quienes deban asistir en forma presencial, ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19 no deberán acudir al trabajo
- ✓ Organizar al personal en grupos de trabajo o equipos para facilitar la interacción reducida entre personas
- ✓ Adecuar las diferentes tareas fundamentales del balneario de manera tal de garantizar durante toda la jornada de trabajo la distancia mínima establecida entre personas
- ✓ Garantizar la mínima convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico cerrado



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

## 2. Personal de Balnearios

### Organización del trabajo

- ✓ Escalonar el horario de ingreso y egreso de trabajadores/as cuyas tareas deban realizarse en forma presencial
- ✓ Impartir instrucciones a responsables de equipos de trabajo, y realizar seguimiento de cada área para que reduzcan al mínimo indispensable la presencia de trabajadores/as en espacios reducidos
- ✓ Cuando corresponda y de ser posible, asignar turnos a visitantes y proveedores/as en forma electrónica (por teléfono o correo electrónico)
- ✓ En caso de estar estipulado el uso de uniforme, mantenerlo limpio y lavarlo con frecuencia. Disponer de casilleros personales, bolsos o similares para el resguardo individual de la ropa. No compartir instrumentos de trabajo con otras personas





## 2. Personal de Balnearios

### Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- ✓ Se aconseja el uso de medios de transporte individuales (automóvil, bicicleta, entre otros), los cuales se deben mantener ventilados para garantizar su higiene y desinfección
- ✓ Si fuera indispensable el uso del transporte público, y siempre que se encuentre autorizado para trabajadores/as de este sector, se recomienda:
  - Utilizar barbijo casero, cubrebocas o tapabocas en todo momento.
  - Recordar la importancia de una buena higiene de las manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.
  - Desplazarse provisto de un kit de higiene personal (jabón de tocador, alcohol en gel, pañuelos descartables, toallas para secarse las manos).
  - Respetar las distancias mínimas recomendadas. Dejar un asiento libre entre personas.
  - Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte a utilizar.

### Al regresar a casa:

- Retirar el barbijo desde el elástico evitando tocar el frente del mismo, y proceder a su lavado (o tirarlo si es descartable).
- Realizar lavado de manos inmediatamente al ingresar y antes del contacto con superficies.



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

## 2. Personal de Balnearios

### Identificación del personal de riesgo

- Dentro de la nómina del personal que desarrolle las actividades, están exentas del deber de asistencia al lugar de trabajo, de acuerdo con lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Resolución N°207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:
- Aquellas personas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños y niñas menores de 6 años
- Mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”.
- Personas gestantes.
- Personas con enfermedad respiratoria crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- Personas con inmunodeficiencias y estados de inmunodepresión.
- Personas con diabetes.
- Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
- Personas con enfermedad hepática avanzada.
- Personas con obesidad.
- Se debe asegurar el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica de los trabajadores y las trabajadoras, con especial atención a la información relacionada a patologías que configuren factores de riesgo para formas graves de COVID-19.



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

## 2. Personal de Balnearios

### Comité de Crisis

- ✓ Se sugiere establecer un comité de crisis conformado por todas las partes involucradas, que establezcan y monitoreen el protocolo a seguir, así como también los y las responsables de garantizar el cumplimiento del mismo.



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Consideraciones previas a la prestación del servicio

- ✓ Las zonas donde no se pueda implementar o mantener el distanciamiento social obligatorio y la higiene requerida no serán habilitadas al público
- ✓ Establecer y señalar el cupo máximo por grupo y servicio de acuerdo con los riesgos identificados y el distanciamiento social obligatorio. La capacidad máxima de una instalación se debe calcular en función de los metros cuadrados accesibles para visitantes, considerando las áreas de circulación libre, la capacidad de las instalaciones, las filas de espera, y otras áreas de uso público.
- ✓ Considerar los espacios que deberán estar disponibles en las instalaciones al aire libre, para poner a resguardo a visitantes en caso de una inclemencia climática (por ejemplo, de una tormenta severa). La capacidad de cada establecimiento deberá siempre respetar las normas sanitarias vigentes, y las respectivas autorizaciones de cada jurisdicción.
- ✓ A fin de mantener el distanciamiento interpersonal establecido, se sugiere realizar marcas en pisos y servicios ofrecidos, e instalar cartelería para garantizar que visitantes respeten el distanciamiento social obligatorio durante toda la prestación
- ✓ En los balnearios que dispongan de casilleros de uso público, se sugiere cerrar o rotar algunas secciones de casilleros para garantizar el distancia



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Planificación del servicio

- ✓ Evitar espacios reducidos y con aforos limitados
- ✓ Fomentar, cuando sea posible, el pago de los servicios en línea y el uso de pago electrónico, con la finalidad de reducir al mínimo el manejo de dinero en efectivo en el balneario
- ✓ Evitar el agrupamiento de personas en los puntos críticos, como oficinas de administración y/o recepción, locales de venta, restaurantes, sanitarios y estacionamientos, entre otros
- ✓ En caso que hubiese bebederos comunitarios en el balneario, inhabilitar los mismos para reducir los riesgos de contagio. Se sugiere, en lo posible, reemplazar por puntos de hidratación con dispensadores.
- ✓ Definir y comunicar políticas de cancelación y reprogramación de acuerdo con la fase y la normativa local vigente.



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Planificación del servicio

- ✓ En aquellas circunstancias en las que resulte difícil mantener el distanciamiento social mínimo requerido, por asistencia y/o por razones de seguridad, se deberán extremar las medidas de protección personal (tapabocas, protector facial, alcohol en gel, entre otros).
- ✓ Si el balneario dispone de estacionamiento propio, se aconseja dejar libre un módulo de estacionamiento entre autos, para evitar la congestión de personas en la zona al momento de ascenso y descenso. Tener presente que en los espacios de estacionamiento igualmente se deben respetar las medidas de distanciamiento establecidas.



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios

## Planificación del servicio /Comunicación a visitantes

- ✓ Informar a visitantes a través de los diferentes medios de comunicación, previo a la llegada al balneario, que cada persona debe contar con los elementos de protección personal correspondientes y respetar las medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación o autoridad sanitaria competente antes, durante y después de la prestación
- ✓ Se sugiere exhibir en un formato visible al ingreso del balneario una leyenda que advierta a visitantes el deber de no ingresar si cumplen los criterios de caso sospechoso vigente, definido por el Ministerio de Salud de la Nación
- ✓ Comunicar las políticas de la organización respecto a visitantes que no cumplan las medidas de seguridad e higiene establecidas
- ✓ Se deberá informar a ingresantes al balneario que, en caso de existir un rescate, no deben acercarse a la zona del mismo, a efectos de evitar la aglomeración de personas y reducir los riesgos de contagio



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS



# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Planificación del servicio /Recursos materiales

- ✓ Contar con un botiquín de primeros auxilios, conforme la actividad y el lugar en que se desarrolle, controlando la fecha de vencimiento de sus productos y asegurando su reposición
- ✓ Contar con elementos de protección personal adicionales para los casos en que sea necesario por pérdida, daño, rotura u olvido, tanto propio como de terceras personas
- ✓ Garantizar la disponibilidad de productos para la correcta limpieza y desinfección de los instrumentos de trabajo (alcohol, toallitas desinfectantes, lavandina y todo otro producto que resulte necesario)



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Planificación del servicio / Proveedores

- ✓ Garantizar que contratistas y concesionarios/as implementen los protocolos sanitarios correspondientes
- ✓ Trabajar en forma articulada con proveedores a fin de evitar aglomeraciones al momento de la llegada de visitantes
- ✓ Evaluar opciones de abastecimiento de los insumos indispensables para la prestación del servicio, de manera tal de asegurar su disponibilidad, e identificando proveedores alternativos
- ✓ Fomentar el uso de alternativas digitales para los casos en que se requieran firmas en las compras, entrega de facturas, a fin de evitar la manipulación innecesaria de documentos en papel
- ✓ Disponer un trapo de piso con lavandina o alfombras sanitizantes en la puerta de ingreso al área destinada a la recepción de mercadería
- ✓ Utilizar elementos de protección personal para la recepción de la mercadería



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Planificación del servicio / Proveedores

- ✓ En caso de que la mercadería se ingrese utilizando un carro de transporte, desinfectar las ruedas de este previo al ingreso
- ✓ Sanitizar los envases originales de las mercaderías antes de colocarlas en sus lugares de almacenamiento, cámaras o depósitos
- ✓ Mantener la adecuada higiene de manos durante el procedimiento de recepción de mercadería



**CTPC**

Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Limpieza y desinfección / Materiales y equipos/Limpieza y desinfección

- ✓ Intensificar la limpieza y desinfección de los materiales y equipos requeridos en la prestación del servicio (equipamiento de carpas y sombrillas, elementos utilizados para la recreación, equipos de comunicación, entre otros) antes y después de cada actividad
- ✓ En caso de existir alternancia en el uso de equipos o elementos, establecer pautas de limpieza y desinfección con agua y jabón o con solución a base de alcohol previo a su reutilización, considerando las instrucciones del fabricante. Cuando por sus características no pueda garantizarse la higiene y desinfección de las superficies de alto contacto y otros equipos entre cada uso, estos servicios no podrán ser habilitados al público
- ✓ Cuando se requieran equipos de comunicación y/o de seguridad, tales como radio, walkies-talkies, luces u otros, los mismos deberán ser controlados previamente asegurándose su limpieza y desinfección.
- ✓ Se sugiere establecer puntos de sanitización gratuitos de fácil identificación tanto en el ingreso y egreso del balneario, como en las distintas zonas de servicio, y cerca de áreas de sanitarios utilizando una adecuada señalización.



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Limpieza y desinfección / Instalaciones e infraestructura

- ✓ Asegurar la limpieza y desinfección de las instalaciones necesarias para la prestación de los servicios del balneario. Se recomienda llevar un registro de estas acciones y mantenerlo visible para visitantes.
- ✓ Cuando las instalaciones sean tercerizadas, constatar que se cumplan los requisitos de limpieza y desinfección por parte de quienes proveen el servicio.
- ✓ A los fines de optimizar la limpieza, se recomienda reducir, en la medida de lo posible, el número de puntos de contacto en las instalaciones.



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Limpieza y desinfección / Sanitarios, vestuarios y duchas

- ✓ Limpiar y desinfectar pisos y paredes de sanitarios durante y finalizado el servicio, utilizando para ello cloro y derivados. Definir una frecuencia de limpieza acorde a los niveles de uso y cantidad de visitantes.
- ✓ Reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros, y todo elemento de uso y contacto frecuente.
- ✓ Lavar con abundante agua y jabón los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección a fin de asegurar que los mismos estén higienizados cada vez que se utilicen. Se podrá utilizar también material desechable para realizar la limpieza.
- ✓ Revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel descartable o secadores de mano -entre otros-, procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.
- ✓ Controlar los sanitarios y vestuarios frecuentemente, para verificar que cuenten con agua y jabón y/o alcohol, toallas de papel, cestos con tapa no manual, y también verificar que se respeten en todo momento las pautas de distanciamiento para su uso.
- ✓ Garantizar que las duchas y lavapiés sean utilizadas individualmente.



# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Ingreso de visitantes

- ✓ Establecer medidas de control a las/los visitantes previo a su ingreso al balneario, para la detección de síntomas compatibles con COVID-19
- ✓ Cuando el/la visitante salga y luego desee reingresar al balneario, deberá higienizarse las manos previo al ingreso
- ✓ Realizar el registro de visitantes detallando el nombre y apellido, número de documento de identidad o pasaporte, lugar de residencia u hospedaje y número de contacto a fin de aplicar el protocolo sanitario de COVID-19 en caso de contagio. Se sugiere adelantar dicho registro por mail u otro medio electrónico
- ✓ Se recomienda minimizar las filas y evitar la aglomeración de personas
- ✓ Se sugiere, cuando sea posible, brindar información en formato digital, con código QR o a través de la página web. Asimismo, se puede disponer de carteleras, atriles, pizarras o bien folletería plastificada que pueda ser limpiada y desinfectada fácilmente tras cada consulta.



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS



# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Durante la prestación del servicio / Consideraciones generales

- ✓ Disponer el mobiliario de los distintos espacios comunes del balneario respetando las distancias recomendadas. En caso de que no pueda mantenerse la distancia mínima establecida entre empleado/a y visitantes, considerar la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) de fácil limpieza y desinfección
- ✓ Evitar en todo momento el contacto directo. En aquellos casos donde sea necesario mantener contacto con las personas para asistirlos, higienizarse antes y después de forma inmediata, y garantizar las medidas y equipos de protección personal necesarios
- ✓ En todas las actividades los/las visitantes deberán utilizar los elementos de protección personal correspondientes, acorde lo establecido por su jurisdicción
- ✓ Demarcar lugares de espera en las diferentes instancias del balneario o de pago de productos y servicios
- ✓ Limpiar y desinfectar mostradores de atención o escritorios dispuestos para tal fin de forma frecuente. Se recomienda higienizarlos luego de que cada visitante se retire.
- ✓ Revisar en forma frecuente que haya disponibilidad de soluciones a base de alcohol a lo largo de toda la prestación
- ✓ Cuando por dificultad propia de la actividad no se pueda utilizar momentáneamente el barbijo, se deberán extremar las medidas de prevención sanitaria



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Durante la prestación del servicio / Carpas y sombrillas

- ✓ Definir la capacidad máxima garantizando el distanciamiento social obligatorio, y de acuerdo a lo definido por la autoridad jurisdiccional competente.
- ✓ La disposición de carpas y sombrillas, y la zona de circulación entre cada una de ellas, deberá respetar la distancia social mínima de seguridad.



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Durante la prestación del servicio / Juegos infantiles, recreación y áreas deportivas

- ✓ Las áreas de juegos infantiles, deportivos y cualquier otro espacio recreativo ubicado en el balneario deberán estar debidamente adaptadas de acuerdo con las recomendaciones generales, incluido el control de capacidad de carga
- ✓ Si estas áreas están abiertas al público, deberán ser provistas en condiciones seguras, garantizando la limpieza y desinfección diaria y con la mayor frecuencia posible. Si no se pueden garantizar las condiciones adecuadas, estas instalaciones deberán permanecer cerradas a visitantes



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Durante la prestación del servicio / Piscinas, Spa y Gimnasios

- ✓ La apertura y uso de piscinas, SPA y gimnasios quedará sujeta a la autorización de la autoridad jurisdiccional competente para funcionar. En caso de estar autorizado su funcionamiento, deberá respetar las condiciones sanitarias que la jurisdicción local establezca. Esto podría variar según la fase de la pandemia.



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Durante la prestación del servicio / Turismo de Aventura

- ✓ En caso que, dentro del balneario, se presten servicios vinculados a actividades náuticas, kayak, remo, paseos en lancha, esquí acuático, windsurf, stand up paddle u otros, los mismos deberán adecuarse al *Protocolo COVID-19 para Prestadores Turísticos - Anexo Turismo Aventura*.

## / Servicios Gastronómicos

- ✓ Los establecimientos gastronómicos que funcionen dentro de los balnearios deberán adecuarse al *Protocolo Covid-19 para Establecimientos gastronómicos*



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Durante la prestación del servicio / Venta y/o alquiler de productos y equipamiento

- ✓ Comunicar a visitantes que no deben tocar los productos ni el equipamiento que estén exhibidos para la venta o alquiler
- ✓ Realizar marcas en el piso para delimitar claramente la distancia social a mantener en la fila para el pago del producto
- ✓ Establecer métodos de pago que impliquen el menor contacto posible, así como el menor intercambio de dinero
- ✓ Evitar, en la medida de lo posible, el alquiler de material lúdico
- ✓ Cuando se produzcan devoluciones o cambios de elementos de alquiler que fueron previamente manipulados por visitantes o el personal, los mismos deberán ser limpiados y desinfectados para su reutilización
- ✓ Los documentos que permanecen en guarda para garantizar la devolución de los elementos alquilados, deberán ser desinfectados al momento de su devolución



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS

# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Atención de emergencias

- ✓ La atención a las personas accidentadas se deberá realizar según el protocolo propio de cada actividad
- ✓ Al momento de socorrer visitantes, cuando no sea posible mantener el distanciamiento social, se deberán extremar las medidas de protección respiratoria y de higiene y desinfección
- ✓ En aquellos casos que el equipamiento así lo permita, el área de atención de accidentes deberá ser diferente al área de aislamiento establecida para casos sospechosos de COVID-19
- ✓ Se deberá contar en todo momento con los teléfonos de contacto del servicio sanitario local, y los números de emergencias en lugares visibles.
- ✓ Cuando no sea posible mantener el distanciamiento establecido, prestadores/as y equipos de rescate deberán extremar las medidas de protección respiratoria, higiene y desinfección al momento de socorrer a visitantes.



**CTPC**  
Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS



# 3. Prestación de servicios en balnearios turísticos

## Residuos

- ✓ Disponer cestos de residuos en áreas de espera y/o de alto tránsito, de boca ancha y sin tapa o con tapa accionada con pedal para desechar los residuos generados
- ✓ Disponer cestos de residuos no reciclables para desechar los elementos de protección personal y materiales de protección descartables utilizados durante la prestación del servicio
- ✓ Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos
- ✓ En caso que los elementos de protección personal sean reutilizables, proceder a su correcto lavado
- ✓ Cada vez que se realice el retiro de los residuos, utilizar guantes (descartables preferiblemente) y protección respiratoria (tapabocas)
- ✓ Realizar la disposición final y la gestión de residuos de Elementos de Protección Personal  
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>



**¡Muchas gracias!**



**CTPC**

Cámara de Turismo de  
la Provincia de Córdoba



AGENCIA  
CORDOBA  
TURISMO



**CÓRDOBA**  
ENTRE TODOS